

¿Qué es el Sindicato?

Somos una organización que quiere unir a las personas que vivimos o queremos vivir de alquiler para así poder defender nuestros derechos.

No pretendemos ser una consultoría legal ni una oficina de vivienda: queremos transformar una realidad injusta que nos condena a la inseguridad permanente. La especulación y los abusos inmobiliarios no son un problema individual, sino colectivo. Organizarnos y apoyarnos mutuamente será clave para conseguir alquileres estables, asequibles y dignos.

Nos financiamos con las cuotas de las personas afiliadas y aspiramos a ser miles. Deliberamos en asambleas, lanzamos campañas y promovemos acciones. Forjamos alianzas con los colectivos que ya defienden el derecho a la vivienda en cada barrio.

Actividades regulares

Punto de Bienvenida (Miércoles de 18 a 19:30h en La Negreta del Gòtic, C/Nou de St. Francesc, 21)

Talleres de Asesoramiento Colectivo
(ver las convocatorias en nuestra web)

Contacto

Web sindicatdellogateres.org

Twitter @SindicatLloguer

Facebook [facebook.com/SindicatLloguer](https://www.facebook.com/SindicatLloguer)

Instagram @SindicatLloguer

E-mail sindicatdellogateres@gmail.com

Canal Telegram t.me/sindicatlloguer

¿Te quieren subir el alquiler? ¿Tienes miedo de que no te renueven el contrato?

O bien, ¿crees que es necesario defender los derechos de las personas que vivimos de alquiler? ¡Pues ven al Sindicato! Cada miércoles de 18 a 19:30h, en el Punto de Bienvenida.

10 demandas

¿Qué queremos conseguir?



1 **Que los contratos duren más** (12 y 6 años para las viviendas de grandes y pequeños propietarios, respectivamente) y **que se renueven automáticamente** (excepto si la propiedad tiene una necesidad familiar). Necesitamos estabilidad para poder desarrollar nuestros proyectos vitales.

2 **Que el aumento de las rentas se limite con índices objetivos** (IPC o índices municipales). Se debería tener en cuenta el coste de la vida y no los intereses especulativos del mercado.

3 **Limitar fianza y garantías a un mes de renta** (o dos en viviendas amuebladas). Para poder retirarla, se deberá presentar un documento firmado acreditando que el contrato ha vencido y que tanto arrendador como arrendatario están de acuerdo.

4 **Tener un índice de los precios del alquiler construido de forma participativa.** Debe incluir variables socioeco-

nómicas (como la renta familiar disponible) y ser vinculante (penalizar a los propietarios que no lo respeten). Necesitamos herramientas para regular los precios y garantizar el derecho real a una vivienda.

5 **Que las administraciones sólo promuevan viviendas públicas de alquiler.** Movilizando los pisos vacíos de entidades bancarias se ampliará el parque público.

6 **Obligar a las administraciones públicas a realojar a las personas desahuciadas porque no podían pagar el alquiler.** La Ley 24/2015 ya lo contempla. **Derogar el procedimiento de “desahucio exprés”** que deja a los inquilinos desprotegidos.

7 **Eliminar el régimen especial tributario de las SOCIMIs** (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario). Tributan 0% del impuesto de sociedades.

8 **Obligar al registro de todas las viviendas, solares y propiedades verticales desocupados** durante más de un año. Expropiar solares y propiedades verticales vacíos durante dos años (como ya contempla la Ley de Urbanismo).

9 **Que sea el arrendador quien pague los honorarios de los APIs o administradores de fincas.** Puesto que encarga la comercialización de su inmueble, debe asumir el coste del servicio.

10 Puesto que se vulnera el derecho a la vivienda, mientras no tengamos soluciones (cambios legislativos y políticas públicas), apoyamos la resistencia inmediata y legítima. Por ejemplo, la **permanencia en la vivienda “en precario”**, a cambio de un alquiler justo, cuando la propiedad rechaza renovar el contrato o sube el precio abusivamente, y la **recuperación de propiedades verticales vacías.**